



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 225-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 31 MAR 2011

VISTO:

El Informe N° 20-2011/ULSE-LCA de fecha 30 de marzo de 2011 de la Unidad de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 122- 2011/OAJ-HIH de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 017-2011-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2011, el Titular del Pliego, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, mediante Informe N° 122-2011/OAJ-HIH de fecha 31 marzo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón de lo expuesto es necesario incluir un proceso de selección y por lo tanto modificar el Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

De conformidad con el numeral 14) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones de la Secretaría General, y de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución y la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística y Servicios Generales a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página Web del OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo





CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:	
CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:		CÓDIGO:	

ESTADO: 2011
 TIPO: 001000000

ORGANISMO: OSE
 INSTITUCION: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000

ORDEN DE SERVICIOS: 001000000



